



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2018-62397681-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Acta N° 495 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 51- CONEAU, la Ordenanza N° 65 - CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-16731689-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 519.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Orientar el desarrollo de los trabajos finales a los procesos de generación y uso de información en políticas públicas.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos con el fin de incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.